



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 28 DIC 2022

Expediente Electrónico N° SO-015/2022.-

Resolución N° SO-880/2022.-

VISTO:

La resolución N° 353/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se establece la conformación de las Subcomisiones que dependerán de la Comisión de Carrera de Sede Central integradas por 2 (dos) Profesores, 1 (uno) Auxiliar de la Docencia y 1 (uno) Estudiantes, que estarán dirigidas por 1(uno) Coordinador.

Que, la Lic. Catalina Vera, Coordinadora de la Carrera de Enfermería eleva el Acta acuerdo para la designación de los nuevos integrantes de las Subcomisiones de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, para el periodo 2023-2024.

Que, los mismos estarán en funciones a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de dos (2) años en un todo de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución N° 353/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 11/2022, aprueba por unanimidad los despachos de la Comisión de Docencia, aconsejando aprobar a los miembros de las Subcomisiones de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, para el periodo 2023-2024; siendo necesario la realización del instrumento legal correspondiente que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Constituir las Subcomisiones de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo 2023-2024, que estarán integrados por dos (2) Profesores, un (1) Auxiliar de la Docencia y un (1) Estudiante, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de dos (2) años, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, según el siguiente detalle:

• **Subcomisión de Seguimiento Curricular y Equivalencias:**

- Prof. Lic. María Esther Velásquez
- Prof. Lic. Gabriela Siñanes
- J.T.P. Lic. Angélica del Valle Acosta
- Estudiante Srta. Ana Carina Velásquez

• **Subcomisión de Prácticas Pre-Profesionales**

- Prof. Lic. María Elena Nieva
- Prof. Lic. Pedro Rueda
- J.T.P. Lic. Tomasa Ramírez
- Estudiante Srta. Carolina Useda



M
Ja



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente Electrónico N° SO-015/2022.-
Resolución N° SO-880/2022.-

• **Subcomisión de Tesis:**

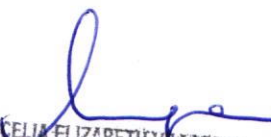
- Prof. Mg. Angélica Farfán
- Prof. Lic. Elena Chorolque
- Prof. Mg. Nanci De Fátima Silvestre
- Estudiante Srta. Andrea Celeste Valdiviezo

• **Subcomisión de Extensión e Investigación:**


- Prof. Lic. Marisa Juárez
- Prof. Lic. Catalina Vera
- J.T.P. Lic. Lilian Luza
- Estudiante Srta. Carolina Isasmendi

ARTICULO 2º: Cursar copia a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Dirección Académica, Consejo Asesor y Oficina de Personal para su conocimiento.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA